

ORDENANZA N°834 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A REALIZAR COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD.-

C. Deliberante, 21 de Mayo de 1.997

VISTO:

Las notas presentadas por vecinos solicitando instalación de luminarias a vapor de sodio de alta presión, y;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos realizados por los vecinos son realmente necesarios.

Que sería factible la instalación de los artefactos en lugares solicitados.

Que los vecinos aportarán parte de los elementos, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Instálese una luminaria a vapor de sodio con la participación de los vecinos en las siguientes arterias:

Belgrano y Bvard. Belgrano. **España:** entre calles

España y 12 de Octubre.- **Cepeda:** Entre calles

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Empresa E.D.E.E.R.S.A..-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el o los cambios de zona que correspondan.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-